

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.199

Martes 15 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2670224

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Superintendencia de Servicios Sanitarios

AMPLIACIÓN DE CONCESIONES DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE AGUAS SERVIDAS PARA LA ATENCIÓN DEL SECTOR DENOMINADO "RIBERA KAUKARI", DE LA COMUNA DE COPIAPÓ, REGIÓN DE ATACAMA

(Extracto)

Por decreto número 55, del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 22 de mayo de 2025, íntegramente tramitado el 12 de junio de 2025, se concedió a la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. (Econssa Chile S.A.), RUT N° 96.579.410-7, domiciliada para estos efectos en calle Monjitas número 392, piso 10, oficina 1003, Santiago, Región Metropolitana, ampliación de las concesiones de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas que la habilitan para atender el área denominada "Ribera Kaukari", de la Comuna de Copiapó, Región de Atacama.

El área de concesión o territorio operacional de los servicios de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas, corresponderá a un área de aproximadamente 4,18 hectáreas, que se encuentra identificada y delimitada en el plano denominado "Solicitud de Ampliación del Territorio Operacional Ribera Kaukari Comuna de Copiapó - Región de Atacama Contenido: Planta Sector Ampliación Territorio Operacional - Ribera Kaukari Cuadros de Vértices Plano de Ubicación General", que forma parte integrante del presente decreto. En el primer establecimiento (año 2028) se proyectan 840 arranques de agua potable e igual número de uniones domiciliarias de alcantarillado, las que se mantendrán hacia el final del periodo de previsión (año 2038).

El servicio público de producción de agua potable para la localidad de Copiapó, incluido el sector que se amplía por este decreto, será abastecido por las fuentes que se indican en el numeral 3.1, letra a) de la Ficha de Antecedentes Técnicos (F. A.T.) sobre las cuales la concesionaria tiene los derechos que se individualizan en los respectivos informes de títulos, que son suficientes para satisfacer la demanda de servicio, en los términos exigidos por el Art. 26° del DS MOP N°1.199/04, y se encuentran afectos a la concesión. Todos los documentos indicados forman parte integrante del presente decreto.

Las demás condiciones de prestación de los servicios otorgados en concesión son las establecidas en la Ficha de Antecedentes Técnicos (F.A.T.) N° SC 03-01 K, que forma parte integrante del presente decreto.

Programa de desarrollo, nivel tarifario, garantías y otros en decreto extractado que se redujo a escritura pública con fecha 24 de junio de 2025, ante el Notario de la 8ª Notaría de Santiago, don Luis Ignacio Manquehual Mery, y archivados en la Superintendencia de Servicios Sanitarios bajo el N° SC 03-01 H.- David Peralta Anabalón, Superintendente de Servicios Sanitarios (S).

CVE 2670224

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl